

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 26 ENE. 2004

VISTO el Decreto Provincial N° 264/2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crearon las Secretarías y Subsecretarías con dependencia inmediata de Ministros y Secretarios de Estado.

Que es necesario crear la Subsecretaría de Promoción de Inversión y Comercio Internacional dependiente de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Provincial N° 617 y el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

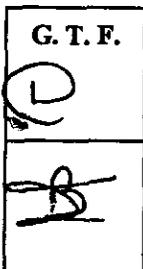
ARTICULO 1°.- Incorporar al ANEXO I del Decreto Provincial N° 264/2004 el siguiente texto:

"SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Subsecretaría de Promoción de Inversión y Comercio Internacional."

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 417




Ing. **Eduardo R. Coppola**
Ministro de
Coordinación de Gabinete


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Pandorich del Sur y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinas"

RICARDO E. CHELUQUEMAN
Jefe Depto. Control y Registro
D.G.D.-S.L.Y.T.

B-7